



FEDERATION INTERNATIONALE DE L'AUTOMOBILE

FIA President's Awards

Aviso y normativa de los premios

1. Introducción

- a. La Federación Internacional del Automóvil (FIA) es el ente regulador del deporte automovilístico a nivel mundial, así como la federación que agrupa a los principales automóviles club del mundo.
- b. Es una asociación sin ánimo de lucro que reúne a 241 organizaciones deportivas y automóviles club de 146 países en los cinco continentes. Sus clubes miembros representan a millones de conductores y a sus familias.
- c. La FIA es el único ente regulador del automovilismo deportivo internacional, y es reconocida por sus socios como la única autoridad deportiva con derecho a organizar campeonatos internacionales de la FIA. También fomenta un automovilismo y una movilidad seguros, sostenibles y accesibles para todas las personas en todo el mundo.
- d. En 2022, la FIA ha iniciado en marcha los **FIA President's Awards** para galardonar y rendir homenaje a aquellos clubes de la FIA que destaquen por su apoyo a las prioridades estratégicas de la Federación, tanto en el ámbito del automovilismo deportivo como en el de la movilidad: **igualdad, diversidad e inclusividad** ("EDI"); **medioambiente**; y **seguridad vial**.

2. Solicitud de candidaturas

- a. Los términos con mayúscula inicial empleados en el presente documento (en adelante, «Aviso») se interpretarán de conformidad con el significado que se les dé en él.
- b. Este aviso, y el folleto que lo acompaña (en adelante, «Folleto»), establecen:
 - i. los procedimientos que se aplicarán y los requisitos que se exigirán a cada uno de los destinatarios (en adelante, «Candidatos») del Aviso que envíen una candidatura online (en adelante, «Candidatura») a la FIA;
 - ii. el formato establecido para las Candidaturas; y
 - iii. las disposiciones legales aplicables a este Aviso y a cada una de las Candidaturas que se presenten en respuesta a él.
- c. La FIA ha abierto el plazo de solicitud de Candidaturas por parte de los Candidatos que deseen optar a alguno de los galardones de los **FIA President's Awards** (en adelante, «Premios»).
- d. La FIA les agradece su interés y espera con atención su Candidatura.

3. Requisitos de los Candidatos

- a. Los **FIA President's Awards** están abiertos únicamente a los clubes miembros de la FIA (clubes de movilidad, ADN o ACN).
- b. Para optar a ellos, los Candidatos deben demostrar un compromiso sostenido en los campos de la igualdad, diversidad e inclusión, el medioambiente y la seguridad vial con la puesta en marcha de un proyecto o actividad específicos a lo largo de 2022 y/o 2023.

4. Evaluación de Candidatos y Candidaturas

- a. Los ganadores los seleccionará un jurado (en adelante, «Jurado de los Premios») formado por los presidentes suplentes de la FIA para Deporte y Movilidad, el presidente del Senado de la FIA y el presidente de la FIA. Se anunciará a los ganadores en la Asamblea General Anual de diciembre de 2023.
- b. El Jurado de los Premios evaluará cada una de las Candidaturas de conformidad con los siguientes criterios de valoración:
 - i. RELEVANCIA
 1. Alineación del proyecto o actividad respecto a las prioridades estratégicas de la FIA;
 2. Respuesta a un problema o necesidad identificados en el ámbito de la igualdad, diversidad e inclusividad, el medioambiente o la seguridad vial.
 - ii. LEGADO
 1. Replicabilidad o, como mínimo, transferibilidad del proyecto o actividad a clubes de otros países o regiones;
 2. Escalabilidad, flexibilidad para ampliar o disminuir el alcance del proyecto o actividad.
 - iii. INNOVACIÓN
 1. Originalidad en el planteamiento o solución y en la manera de generar valor;
 2. Potencial para cambiar de manera duradera las prácticas de la organización.
 - iv. SOSTENIBILIDAD
 1. Viabilidad, legitimidad y posibilidades de éxito del proyecto o actividad a lo largo del tiempo;
 2. Compromiso demostrado del club miembro de la FIA durante todo el periodo de duración del proyecto o actividad, y potencial colaboración con terceros.
 - v. IMPACTO
 1. Evidencias (bien documentadas) de haberse atendido una necesidad en el ámbito de la igualdad, diversidad e inclusividad, el medioambiente o la seguridad vial;
 2. Demostración del beneficio aportado y del impacto positivo generado en la comunidad o el colectivo seleccionado.
- c. La FIA se reserva el derecho a dejar desiertas una o varias categorías de los *FIA President's Awards* si ninguno de los Candidatos o Candidaturas cumple con los criterios de evaluación o si el Jurado de los Premios no logra llegar a un acuerdo en cuanto a la adjudicación de alguno de los galardones.
- d. La aprobación (o aceptación) de cualquier Candidatura por parte de la FIA se llevará a cabo a la entera discreción de la Federación y no se podrá recurrir. No se podrá exigir a la FIA que facilite, ni en público ni en privado, explicación alguna de sus decisiones.

5. Formulario de Candidatura

- a. Los Candidatos deben rellenar el formulario de Candidatura facilitado por la FIA.

6. Aclaraciones por parte de los Candidatos

- a. La FIA se reserva el derecho a plantear preguntas y a solicitar información adicional a cualquiera de los Candidatos, por los medios que considere apropiados.

7. Aclaraciones por parte de la FIA

- a. Tras la publicación del Aviso y del Folleto, la FIA facilitará, en la medida de lo posible, respuesta a cualquier pregunta razonable relacionada con el contenido del Aviso y del Folleto. Toda consulta debe remitirse a presidentawards@fia.com.
- b. No se aceptarán las consultas que la FIA reciba después del 20 de septiembre de 2023.

8. Idioma

- a. Todos los formularios de Candidatura deben presentarse en idioma inglés, francés o español. Toda documentación relacionada que no esté en inglés debe ir acompañada por su traducción al inglés, y la versión en inglés será la que se tome como referencia.

9. Potestad discrecional de la FIA

- a. La FIA puede, a su entera discreción y en cualquier momento:
 - i. aceptar o rechazar una Candidatura;
 - ii. solicitar que se revise o se corrija una Candidatura;
 - iii. entablar conversaciones con uno o más Candidatos seleccionados a discreción de la FIA;
 - iv. retirarse de cualquier conversación relacionada con una Candidatura;
 - v. abrir una o más rondas de selección adicionales;
 - vi. rechazar alguna o todas las Candidaturas; y/o
 - vii. alterar cualquier proceso de selección o iniciar un proceso de selección totalmente nuevo en el futuro, si procede.

10. Miscelánea

- a. Ninguno de los elementos de este proceso de selección, ni ninguna de las comunicaciones emitidas por la FIA, sus representantes o sus empleados constituirá un contrato entre la FIA y cualquier posible Candidato.
- b. La FIA no tendrá obligación alguna de aceptar ninguna Candidatura ni ninguna otra solicitud.
- c. Si la FIA considera, a su entera discreción, que ningún Candidato cumple con los criterios de adjudicación de los Premios, la FIA puede, entre otras cosas, no seleccionar a ninguno de los Candidatos.
- d. Al enviar su Candidatura a la FIA, todos y cada uno de los Candidatos consienten y aceptan someterse a las condiciones establecidas en el presente documento.
- e. Al enviar su Candidatura a la FIA, todos y cada uno de los Candidatos, en el caso de ganar uno de los Premios, consienten y aceptan someterse a las condiciones de otorgación de los Premios.
- f. Al enviar cualquier Candidatura, o al participar en este proceso de cualquier otra manera, todos y cada uno de los Candidatos aceptan que su Candidatura, los procedimientos asociados y su interpretación y ejecución estarán sujetos a las leyes de Suiza, y cualquier disputa al respecto se someterá a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Ginebra (Suiza).

11. Fases de las Candidaturas

a. Fase 1:

- i. Todos los Candidatos deben enviar sus Candidaturas de conformidad con los requisitos descritos en la Normativa de los Premios antes de las 00:00 (horario central europeo) del 20 de septiembre de 2023, rellenando el formulario de Candidatura online disponible aquí:

www.fia.com/es/fia-president-awards

(No se tendrán en cuenta las candidaturas recibidas después de las 00:00 [horario central europeo] del 20 de septiembre de 2023).

b. Fase 2:

- i. La FIA espera responder a los Candidatos:
 1. antes del 30 de septiembre de 2023 para acusar recibo de su Candidatura;
 2. antes del 30 de noviembre de 2023 para confirmar la selección de los tres (3) Candidatos finalistas de cada categoría de los Premios, así como el Candidato ganador de cada una de ellas.

12. Selección de (un) Candidato(s):

- a. En función del resultado del intercambio y el diálogo con los Candidatos, la FIA seleccionará, para cada uno de los Premios, al Candidato, en su sola opinión, que mejor sirva a los intereses del Premio y a los intereses del automovilismo y de la movilidad en general.
- b. No se podrá exigir a la FIA que dé explicaciones de los motivos para aceptar o rechazar una propuesta en particular.
- c. Se aclara que la preselección y selección, por parte de la FIA, de uno o varios Candidatos no impone ninguna obligación a la FIA ni da derecho a los Candidatos seleccionados de suscribir acuerdo alguno con la FIA.

13. Objetivos de los *FIA President's Awards*:

- a. La FIA aspira a convertirse en la voz líder a nivel mundial en materia de automovilismo deportivo y movilidad mediante la promoción de un automovilismo y una movilidad seguros, sostenibles y accesibles para todos.
- b. Con estos Premios, la FIA tiene los siguientes objetivos:
 - i. RECONOCIMIENTO: reconocer y apoyar públicamente la labor significativa que llevan a cabo los clubes miembros de la FIA para poner en marcha cambios sostenibles y demostrables en la comunidad de la FIA y en la sociedad en general.
 - ii. INCENTIVO: animar a otros clubes miembros de la FIA de todo el mundo a sumarse a un esfuerzo colectivo y a defender estas causas globales, con proyectos específicos e iniciativas a nivel local.
 - iii. INSPIRACIÓN: intercambiar conocimientos y buenas prácticas, y fomentar ideas innovadoras que inspiren a otros y ayuden a cambiar mentalidades.
 - iv. COMUNICACIÓN: concienciar a la ciudadanía sobre estos problemas y destacar las soluciones existentes.
 - v. CONTRIBUCIÓN: contribuir de manera visible y efectiva a lograr los objetivos mundiales de desarrollo sostenible.

14. Renuncia

- a. Debido a las políticas internas de la FIA, y como Candidato que envía una Candidatura, le rogamos que lea, acepte y confirme los siguientes puntos antes de que la FIA evalúe su Candidatura:
 - i. que el contenido de la Candidatura lo haya creado usted de manera independiente, y que sea usted el único titular de cualquier derecho que contenga la Candidatura;
 - ii. haya enviado usted la Candidatura a la FIA motu proprio, y no en nombre de otra persona o entidad; y que:
 - 1. a la FIA no se le podrá exigir que trate la Candidatura como confidencial, y que renuncia usted a todos los derechos que pueda tener sobre el contenido de la Candidatura;
 - 2. a la FIA no se le podrá exigir que le compense a usted por la evaluación de la Candidatura;
 - 3. la FIA puede aceptar, rechazar o no emitir ningún otro comentario sobre su Candidatura, según considere oportuno;
 - 4. la FIA puede tener actualmente en desarrollo o desarrollar en el futuro un proyecto o actividad sustancialmente similar o idéntico al de su Candidatura, y podrá hacerlo sin necesidad de rendirle cuentas; y
 - 5. no se le podrá exigir a la FIA que le devuelva la Candidatura.

15. Garantía

Declaramos (Candidato) y garantizamos a la FIA que:

- (i) la información que contiene la Candidatura no es falsa ni engañosa;
- (ii) si, tras enviar la Candidatura, se produce un cambio de circunstancias que pueda hacer que la información que contiene sea falsa, o engañosa, o que afecte a la propia información, se lo notificaremos oportunamente a la FIA por escrito, con todos los detalles;
- (iii) esta Candidatura no nos da derecho a usar (ni permite cualquier otro uso) de nombres, títulos, logotipos, imágenes o marcas registradas que pertenezcan a la FIA o a cualquiera de sus campeonatos.